



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N 122/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 122 /11

Sucre, 16 de Marzo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por notas de 22 de febrero de 2011, el señor Fulvio Pompeo, DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO – COORDINADOR UCCI - BUENOS AIRES, hace conocer la invitación al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, COORDINADOR DE LA UCCI (Sucre – Bolivia), que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, junto con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), organiza la **"I REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE LA UCCI"** a realizarse del **04 al 06 de abril de 2011**, en dicho evento se abordarán importantes temáticas como: "Planes Operativos Locales de Emergencia por Tipo de Amenaza", "Asistencia Psicosocial a Damnificados", "Fortalecimiento de la Comunidad Frente a los Riesgos" y "Métodos de Evaluación Integral de las Organizaciones de Protección Civil" y compartir experiencias y plantear respuestas ante una problemática compleja, respectivamente.

Que, asimismo en la invitación y los antecedentes adjuntos, se hace constar, que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, asumirá los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno para los participantes durante los días del evento y la UCCI apoyará y financiará el costo de los **DOS PASAJES - AEROS INTERNACIONALES** desde Santa Cruz - Buenos Aires – Santa Cruz (ida y vuelta) y el H. Concejo Municipal, asumirá con el pago de los **PASAJES AEREOS NACIONALES** de los dos participantes, Sucre – Santa Cruz – Sucre, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 16 de marzo de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, en favor de los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y la señora Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en la **"I REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE LA UCCI"** a realizarse del **04 al 06 de abril de 2011**, en la ciudad de Buenos Aires, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y a la señora Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en la **"I REUNION DEL COMITÉ SECTORIAL DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE LA UCCI"** a realizarse en la ciudad de Buenos Aires del **04 al 06 de abril de 2011**, en dicho evento se abordarán importantes temáticas como: **"Planes Operativos Locales de Emergencia por Tipo de Amenaza"**, **"Asistencia**

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N 122/11


Psicosocial a Damnificados”, “Fortalecimiento de la Comunidad Frente a los Riesgos” y “Métodos de Evaluación Integral de las Organizaciones de Protección Civil”, respectivamente, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 02 al 08 de abril de 2011.

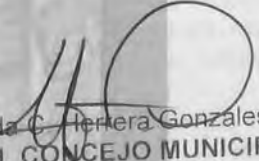
Art.2º Páguense VIATICOS nacionales e internacionales en el monto y porcentaje que corresponda a los CONCEJALES que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, haciendo constar que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, asumirá los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno para los participantes durante los días del evento y la UCCI apoyará y financiará el costo de los DOS PASAJES - AEROS INTERNACIONALES desde Santa Cruz - Buenos Aires - Santa Cruz (ida y vuelta), respectivamente.

Art.3º Páguense PASAJES AEROS NACIONALES a los dos (2) Concejales que se indican en el art. 1º de la Presente Resolución (Sucre - Santa Cruz - Sucre), conforme al ITINERARIO DE VIAJE, para cumplir la finalidad establecida y con cargo al presupuesto del H. Concejo Municipal, decisión que complementa al art. 2 de la presente disposición.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL